

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1999, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra doña Isabel Aranda Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000126/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pro-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 7 general. Piso señalado con el número 1, planta primera exterior de la casa número 42 de calle Mendivil, sita en planta primera de edificación con acceso por la única escalera del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.317, folio 1, finca número 25.986, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1999.—El Secretario, Carmen Calvo Velasco.—34.863.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Rocío del Pilar Williams y Montaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Monte Perdido, número 125, piso primero, letra A, en Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.166, folio 158, finca registral número 23.974, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Madrid, a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.963.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado con el número 94/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Juan Peralta Castillo y don José Ruiz Cárdenas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma,

se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1999, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de diciembre de 1999.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 5.º interior E, en calle Cáceres, número 17, de Madrid, inscrita al tomo 1.488, libro 1.369, folio 123, finca 9.485 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.730.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.882.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 886/1995, a instancias del Procurador don Feliciano García-Recio Gómez, en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Jaime Morales Figueroa y doña María del Pilar Jiménez Rambla, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo B, con fachada a la calle de nueva apertura, aún sin denominación, donde le marcará el número 46 de gobierno, siendo en la actualidad el número 52 de la calle María Teresa de León, de esta ciudad de Málaga, que forma parte de la fase II del conjunto urbano de 24 viviendas adosadas que se levanta sobre una finca procedente del Cortijo de Beatas o Alto, partido

de Miraflores de los Ángeles, distrito de Santo Domingo, en la ciudad de Málaga. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje, con una superficie cerrada de 56 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, que se distribuye en vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, baño y porche, con superficie cerrada de 58 metros 53 decímetros cuadrados. La comunicación vertical entre plantas tiene lugar a través de escaleras interiores hasta zona de rodadura, que se sitúa en la fachada trasera de la vivienda. La total superficie cerrada de la vivienda es de 111 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de nueva apertura, aún sin nombrar; a la derecha, entrando, vivienda número 22 de la de la división; a la izquierda, vivienda número 24 de la división, y al fondo, zona común de rodadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga al tomo 1.993, libro 209, folio 138, finca número 1.972-B, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.886.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declarativo, menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 504/1997, a instancias de don Luis Miguel Blanco Puente, representado por la Procuradora doña Carolina Parra Ruiz, contra don Pedro Andrés Hurtado de los Ríos y doña Isabel Melero Cruz, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 8 de noviembre de 1999, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 1999.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Chalé enclavado en el solar número 1, procedente de la finca «Los Cerrillos», en término de Rincón de la Victoria, en lo que hoy se conoce por urbanización «Cotomar». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.040, folio 142, finca 5.524, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Séptima parte indivisa del solar procedente de la finca «Los Cerrillos», en término de Rincón de la Victoria, en lo que hoy se conoce por urbanización «Cotomar». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.040, folio 141, finca 5.524, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio situado en la calle Blas de Lezo señalado con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.914, sección 6.ª, libro 12, folio 89, finca 823, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Unidad horizontal número 10. Parcela de garaje sin cerrar, con destino a aparcamiento de un coche, situado en planta sótano del edificio sito en la calle Blas de Lezo, señalado con el número 4, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.388, folio 9, finca 61.166, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Piso en calle Blas de Lezo, número 6, de Málaga, finca número 3, primero izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 848, folio 63, finca 18.741, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Piso en calle Blas de Lezo, número 6, de Málaga, finca número 2, primero derecha. Inscrito al Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 848, folio 60, finca 18.739, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Galán Rodríguez.—El Secretario.—34.907.

### MARTEORELL

#### Edicto

Doña María Ángeles Cavado Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número de autos 151/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero, contra don Eulogio Gómez Núñez y doña Antonia Montia Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano y planta baja, en la parcela 23-G de la urbanización «Vallserrat», del término municipal de Sant Esteve Sesrovires; edificada sobre una porción de terreno de 435,20 metros cuadrados. La planta sótano se destina a local comercial, de superficie construida de 165,95 metros cuadrados, y la planta baja de superficie construida de 85,30 metros cuadrados, se destina a jardín. Linda, la total finca: Frente, este, en línea de 14,80 metros, calle abierta en la mayor finca de la que ésta se segregó; norte, en línea de 32,70 metros, parcela 24-G; oeste, en línea de 13,70 metros, parcela 26-G, y sur, en línea de 28,20 metros, con parcela 22-G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.285, libro 73 de Sant Esteban, folio 111, finca número 4.732, en la que la hipoteca constituida a favor de mi principal causó la inscripción tercera.